

Trámites Inicio Jubilación Ordinaria

Si el/a agente considera que se encuentra en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria deberá:

Acercarse al I.S.S.N. más cercano a su domicilio. Este organismo instruirá al agente y solicitará la presentación de documentación y comprobantes para verificar su estado como agente **ACTIVO**. Entre la documentación a presentar se solicitará la **CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES**.

La Certificación de Servicios y Remuneraciones deberá ser solicitada al Departamento de Jubilaciones de la Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos dependiente del Consejo Provincial de Educación, mediante **formulario adjunto**.

Si el Instituto de Seguridad Social del Neuquén confirma las condiciones para acceder al beneficio de la jubilación **remitirá un informe de tal condición al BENEFICIARIO, como así también al C.P.E.**

Una vez recepcionado dicho informe el agente deberá comunicarse vía telefónica al número de teléfono 0299-4494329 del Departamento de Jubilaciones –Sector Renuncias- que le confirmará un turno para su atención

A partir de esa instancia el agente conjuntamente con el área mencionada acordará usufructuar las licencias anuales pendientes (vacaciones), determinando en forma definitiva la **fecha de renuncia o baja como personal ACTIVO**.